

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota nº 23222-2019



///PLATA, 26 de diciembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1029/18 dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de enero de 2019.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

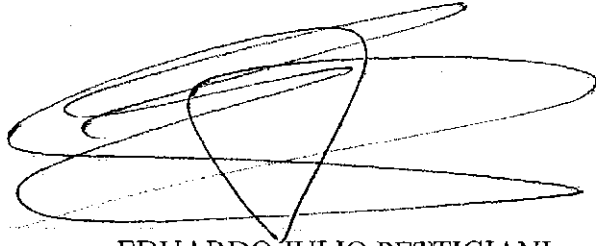
1º) Disponer asueto judicial -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CARLOS TEJEDOR	7 de enero, Fundación.
RANCHOS (Ciudad)	15 de enero, Fundación.
CARHUE	21 de enero, Fundación.
CAÑUELAS	22 de enero, Creación.
LOMAS DE ZAMORA	24 de enero, Patronal.
SALTO	25 de enero, Patronal.
FLORENCIO VARELA	30 de enero, Aniversario.
LOBERIA	31 de enero, Fundación.

2º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias

necesarias.

3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ.....000861
Sec.Servicios Jurisdiccionales